

APROBARONSE ESTATUTOS DE COOPERATIVA AGRICOLA CH. CHOEL Lda.

Año XII | CHOELE—CHOEL (Rio Negro) Sàbado 11 de NOVIEMBRE de 1933 | Número 599

CONTRALOR POSTAL No. 717
CORREO ARGENTINO
TARIFA REDUCIDA
CONCESIÓN 348

EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS POR SU IMPRENTA
TIENE EDITOR RESPONSABLE

Periòdico Independiente — Defensor de los Intereses de la Region — Fundado el 4 de Febrero de 1922

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Acta nº 170.408



Setiembre 25 de 1933 — Gastón Pawly.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22 menos quesos

Aviso nº 12,587.

EL MENTOR
PERIÓDICO INDEPENDIENTE
TARIFA

SUSCRIPCIONES
Por Año adelantado $ 10.00
Por mes 1.00

AVISOS
(4 Publicaciones hacen mes)
En Página interior el centímetro de columna por mes 0.50
En todo aviso que exceda de tres meses, o séa de carácter permanente, descuentos convencionales
La pàgina mensual 75 00
1/2 Página 40.00

SOLICITADAS
Previa censura de la Dirección la linea a columna 0.40

EDICTOS JUDICIALES:
de 1 hasta tres publicaciones $ 25
Toda publicación en primera pagina
TARIFA DOBLE

Buenas Perspectivas para los vinos

La Exportación à Norte América

La derogación de la "ley seca" en los Estados Unidos, tenia que traer, á corto plazo la reanudaciòn de compra de los vinos argentinos que con tan buen exito habian empezado á introducirse en ese pais, cuando dicha ley fue promulgada; y, si entonces, cuando los vinos de la regiòn de cuyo carecian del perfeccionamiento a que han llegado en el dia, eran ya estimados por los conocedores, lògicamente seran apreciados ahora, que los bodegueros van poniendo cada año, la mayor atención en producirlos de la mas alta calidad.

Refirièndose a la importancia que el nuevo mercado representa para la producción vinícola nacional, nuestro colega "La Capital" de Rosario, hace el comentario siguiente;

"Las perspectivas para la intròduccion de vino argentino en lòs Estados Unidos en vasta escala tienden a concretarse auspiciosamente para los intereses de la industria vitivinicola nacional con motivo del interés demostrado por los compradores de dicho pais que se hallan actualmente en Chile-y que despuès de haber probado muestras de vinos mendocinos y de haberlos hallado excelentes, se disponen a realizar exportaciones a Indianàpolis.

"Segùn la información que da cuenta de este hecho, los vinos champaña y embotellados han sido los que más solicitaran la atención de los compradores norteamericanos, que se muestran dispuestos a adquirir vinos de dichas caracteristicas para cortarlos con vinos de la producción del estado de California.

"A favor de tal interés se ha comenzado ya a planear los detalles para la organización de una importante corriente de importación del referido producto, lo que se haría por vía trasandina hasta el puerto chileno de Valparaíso para de allì efectùar los embarques a Los Angeles, San Francisco y Portland puertos norteamericanos sobre la costa del Pacifico.

"Estudiada la posibilidad de organizar un transporte econòmico, las impresiones al respecto son francamente optimistas con respecto a la influencia que este hecho podría tener en el fomento de las importaciones, ya que el transporte de un litro de vino desde Mendoza hasta Valparaiso resultaría módico en relación con el costo si se buscara la salida por el Atlàntico, y por otra parte se buscaría un envase de madera más barato que el rauli empleàndose cascos estadounidenses, todo lo cual tendria como consecuencia rebajar el costo del producto

"Las perspectivas, pues no pueden ser más favorables. En lo que se relaciona con el beneficio que recibiría la industria vitivinicola nacional basta destacar la circunstancia de que merced al establecimiento de una activa corriente de importación en la forma en que se propicia, los vinos de Mendoza y con los de Mendoza también los de San Juan habràn conquistado un mercado consumidor de primer orden. Beneficiados igualmente con esa actividad exportadora resultarian el ferrocarril Trasandino y la economía misma de Chile, lo que contribuiría, así, a intensificar la vinculación comercial con el vecino pais.

"No sólo los productores cuyanos que deben ser los más directamente interesados—sino tanbién los poderes de gobierno deben considerar con la mayor atención la posibilidad que en forma tan halagüeña tiende a concretarse de adquirir para nuestros vinos un firme mercado consumidor en los Estados Unidos, y de acuerdo con ello están obligados a poner todo cuando esté de su parte para que estas tan favorables perspectivas no se malogren".

MUNICIPALES

Horario de Asistencia Públca

El Concejo Municipal ha fijado desde el 1o. del actual el siguiente horario de consultas: de 15 a 17 horas todos los dias menos los sábados

Prórroga para el pago sin multa de la Contribución Territorial

El Concejo Municipal ha resuelto acordar una nueva prórroga para el pago sin multa de la Contribuciòn Territorial, por los años 1932 y 1933 hastá el dia 15 de Diciembre próximo.

Tierras Fiscales

Buenos Aires—Septiembre 30 de 1933.—Vista la nota que antecede de la Dirección de Tierras, y Considerando: Que por el articulo 1º, del Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de Diciembre de 1931, se aprobaron rebajar el canòn de arrendamiento para las tierras fiscales en los territorios del Sud para los años 1930, 1931 y 1932; Que por el articulo Nº. 2 del mismo acuerdo se dispone que el importe del canón establecido en el Art. 1º, deberá ser totalmente satisfecho ante el 21 de Mayo de 1932, bajo pena de disponer de la tierra libremente si asi no se hiciere y el P. E. lo creyere conveniente; Que por Acuerdo de Ministros del 14 de Julio de 1932 se prorrògo hasta el 31 de diciembre de ese año el plazo acordado hasta el 31 de mayo de 1932, por el acuerdo de fecha 30 de Diciembre de 1931, para el pago a los arrendamientos adeudados; Que a pesar de la prórroga, numerosos ocupantes de tierras fiscales no han regularizado en tiempo su deuda con el fisco, la gran mayoria por tener sus haciendas prendadas y no poder disponer libremente del producido de las mismas, no siendo conveniente en las circunstancias actuales aplicar en todos los casos las penalidades establecidas por el Acuerdo de Diciembre 30 de 1931 para los pobladores que no abonaron sus deudas, en el término establecido: **El Presidente de la Naciòn Argentina, en Acuerdo General de Ministros, Decreta: 1o** Autorízase a la Dirección de Tierras a percibir los pagos, que los arrendatarios de tierras fiscales de los territorios nacionales del Sud, hubieran efectuado después del 31 de Diciembre de 1932, o efectuaran durante el corriente año, en los casos que así lo estime conveniente, teniendo en cuenta para ello, los antecedentes personales de los pobladores, y la explotaciòn que realizan, 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

(Fdo.) **JUSTO**, Luis Duhau, Federico Pinedo, Manuel R Alvarado, Manuel de Iriondo, Leopoldo Melo, Pedro L. Casal, Saavedra Lamas, Rodríguez.

VIALIDAD

Ruta 3

Se nos informa que el ingeniero que hace el Estudio del tramo Chichinales-Chelforó, tiene el proyecto de llevar este camino por Kilómetro 1079, pasando al Sud en esa balsa a volviendo a pasar al norte en Chelforò Este proyecto implica el desconocimiento de las necesidades de ese camino ó el interes preconcebido de favorecer intereses particulares en perjuicio del público.

No puede concebirse de otra manera pues el tramo chichinales Chelforó, tiene su ruta natural por la planicie; con pisos excelentes y evitando además de una enorme vuelta, al paso de dos balsas: cuyos servicios quedan interrumpidos en cada crecida del rio; con la cantidad de inconvenientes y perjuicios para el viajero que es de suponer. En cambio el trazado por el norte, además de la gran facilidad de su realización acorta el recorrido; que hoy mismo con el camino como está se hace entre 45 y 55 minutos. Con el nuevo proyecto serán 3 o 4 horas y cuando se pueda pasar.

Es de esperar que el proyecto en cuestión no pase de tal y se haga la obra por donde correspoude.

De Luis Beltran

Cumplio su primer año la Escuela del Rincon de Cruz

El dia 3 del actual se cumplio el primer aniversario de la inauguración de las clases en la Escuela del Rincon de Cruz y con el fin de celebrar el grato acontecimiento, su director señor Hector A. Salerno, organizó una fiesta que se realizó en el local de la escuela el domingo pasado, con el discreto programa que damos mas adelante, y cuya interpretaciòn mereció en todo momento la aprobación de la concurrencia, que aplaudió el acierto con que los niños se desenvolvieron en sus respectivas partes acierto y desenvoltura que hace doblemente meritoria la labor del maestro, por la absoluta carencia de comodidades en que el señor Salerno viene desarrollando su obra educadora manifestación inequívoca de una gran voluntad y de un elevado concepto del deber, que es de esperar tengan en cuenta los vecinos que mandan sus hijos a esa escuela, secundando la obra del maestro que, como el mismo lo dijera, no debe limitarse a lascuatro paredes del aula, sinó, que debe ser ayudada en el hogar por los padres de los niños, para hacerla mas eficaz en sus resultados de la vida diaria.

He aqui el programa realizado.

1a. PARTE

1o.— a] Himno Nacional

b) "La Patria" Recitado por la niña J. Cabarrou

c) Mi Bandera" Poesia Interpretada por la niña E. Cristiansen.

2o. "La botella que todo lo consume". Drama por los niños Emiliana Cristiansen, Victoria Cristiansen, Ignacio Cristiansen.

3o. "Velorio del Viejo Viscacha"

REPARTO

El hijo de Martin Fierro: Mauricio Cabarrou. Alcalde: Ignacio Cristiansen. Vecinos: Evaristo Alonso, Aureliano Lopez, Marcelino Alonso, Alfredo Alonso

1a. PARTE

1o, "Por Telèfono" monòlogo a cargo del niño Adolfo Cristiansen,

1o. "De Pantalones largos" monólogo interpretado por la niña E. Cristiansen.

3o. "Patrio Criollo"

a) Zamba

b] Cueca

c] Gato

d] Pericon Nacional

Aunque como hemos dicho al principio, todos los niños actuaron correctamente, creemos justo mencionar especialmente la niña Emiliana Christiansen, por su destacada labor que merecio calurosos aplausos.

Asi mismo no podemos cerrar esta pequeña crónica, sin transcribir este meritisimo concepto, que antes de retirarse, un colega del señor Salerno dejo escrito en un pizarròn y que hacemos tambien nuestro:

"Una cordial y sincera felicitación para el señor Director de esta escuela, cuya tenáz y patriótica obra civilizadora en pro de la niñez de esta apartada zona, revela al maestro de verdad y convicciòn que hace alto honor a la ¡Escuela Argentina!

Nov. 5 de 1933

Sociedad Cooperadora de la Escuela No. 11

Como fué anunciado, el dia 29 del mes ppdo. sé realizó la asamblea de organización de la Sociedad cooperadora de la escuela No. 11 de esta localidad, de acuerdo a la reglamentación dictada por el H. Concejo Nacional de Educación.

En un ambiente en que primaron los mejores própositos de unificacíòn de ideas, tendientes a encaminar la Asociación dentro de las necesidades morales y materiales de los niños que concurren a la citada escuela, tuvo su desarrollo dicha asamblea de la qúe surgio la siguiente C. D.

Presidente: Sr. Macario J. F. Rubio.
Vice-presidenta: Sra Benita P. de Costaguta.
Tesorero: Sr Juan Pedranti
Pro-tesorera Sra María A. de Guler
Vocales: Sras María Delfina V. de Mercado, Carmen L. de Christiansen Isabel H. de Griffiths, Juana N de Rubio y Sr Edgardo J. Romera. Vocales Suplentes: Sras Maria C. de Llorente Carmen C. de Bini y Clara C. de Pedranti.

Continua en la 3a. página

Impuesto a los réditos y a las Transacciones

Multas por infracción

La Direcciòn General de los Impuestos a los Rèditos y a las Transacciones ha resuelto dar a publicidad la lista de aquel os infractores a la ley de impuesto a las transacciones a los cuales se ha aplicado las multas que la misma ley establece. Informa la Dirección que solo llegó a adoptar dichas medidas despues de agotar todos los medios con el fin de obtener que los contribuyentes referidos regularizasen su situación, a cuyo efecto, en su sesion del 23 de Agosto ppdo., èl Concejo resolvio dar vista a los interesados de los sumarios correspondientes, haciendoles saber que no les sería aplicada sanción alguna si se colocaban en situación legal. Tambien en el deseo de evitar la medida extrema que ahora ha resuelto, la Dirección se mostró dispuesta a aceptar el pago escalonada de los impuestos en aquellos casos en que los contribuyentes no se ennontrasen evidentemente en situación de acerlo por el total adeudado.

Nonima de infractores

Los contribuyentes son.		Importe de las multas	
Pedro Ambiella e hijo	Lujan (Bs. As.)	m/n	285.93
Gordon y Cia.	San Martin (Bs. As.)	»	3.332 82
Hector Berri è hijo	Mendoza	»	852,10
Corporación Comercial Israelita	Mendoza	»	215 69
Marcos Khon	Capital Federal	»	213 98
Castelli Hnos.	Santa Fé	»	350 67
Antonio Antonelli	Cnel. Pringles (Bs. As.)	»	182,54
Rodolfo Ferro y Cia.	Quilmes (Bs As)	»	186 74
Postigo y Cia.	Mendoza	»	374,64
Paride Bossi	Capital Federal	»	323 62
Eduardo Fernandez	Capital Federal	»	231,02
S. A. Luis Filippini Ltda. G. b.	Benegas (Mendoza)	»	15.947 12
Miguel Torino Hnos.	Salta	»	11,017 52
J. Martini e hijo	San Martin (Bs. As.)	»	413,07
José vila	San Martin (Bs. As.)	»	307 20
Luis R. Martinelli	Ramos Mejia (Bs. As.)	»	999 42
Estanislao Gomez	La Plata (Bs. As.)	»	450 —
Jhon A, Walker	Menùoza	»	3.371 05
Emilio Gibaja y Cia.	Lujan (Bs. As.)	»	438 20
José H. Maciel	Capital Federal	»	226 14
Carlos Scaglia	E. Echeverria (Bs. As.	»	127 14
Juan M. Lafaille	C. Suarez (Bs As.)	»	467,43
Lais Cuglialmelli	San Martin (Bs. As.)	»	197,17

Adulteraciones en las boletas de Depositos

La Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las transacciones ha podido establecer que algunos contribuyentes han sido defraudados por personas que, ofreciéndoles regularizar su situaciòn con respecto a estos tributos, recibieron el importe de éstos para hacer el depòsito correspondiente en el Banco de la Naciòn, devolviéndoles, como comprobante, las boletas especiales que esta institución tiene preparadas para el pago de los impuestos, en la que se habían adulterado las cantidades, de tal manera que los defraudadores no ingresaron dichos importes, guardando el dinero en su provecho personal.

Sin perjuicio de adoptar las medidas del caso, la Repartición mencionada previene a los contribuyentes para que, en su propio interés, cuiden de ser sorprendidos. A ese efecto, se les recuerda que no deben hacer entregas de dinero efectivo a nadie, ni aún a los inspectores de la Dirección, a quienes solamente podrá entregarse cheque cruzado y a la orden de aquella. Tampoco deberán atender a ninguna persona que, con fines de fiscalizaciòn, se diga empleado de la Dirección, si no acredita su cargo con el carnet de Policía que así lo establezca, el que deberá ser visado, además, por la misma Dirección.

Entregar dinero a intermediarios es exponerse a ser defraudado.

La Dirección insiste, finalmente, en que existiendo una Oficina de informes donde no solo se evacúa cualquier consulta, sino que tambièn se extienden las declaraciones juradas y todos los documentos necesarios, es conveniente que los contribuyentes se dirijan a la misma, donde serán atendidos, evitàndose así el riesgo de ser sorprendidos por personas sin esprùpulos. La Oficina de Informes de la Capital Federal, funciona en la Avenida de Mayo 1370 existiendo, además en el interior Delegaciones de la Dirección, donde se prestan los mismos servicios. Las consultas pueden hacerse por escrito, estando en estos casos la correspondencia libre de franqueo

Agencia Consular de España

a cargo de José Villanova
Luis Beltrán—Choele Choel

Esta Agencia Consular se interesa en la averiguación del paradero de las siguientes personas:

Alonso Alonso Antonio, Alonso Fanjul Bernardo, Allende Pelaez Vicente, Barrinso García Emilio, Baztan San Juan Félix, Casanova Laborda Antonia, Cejudo Agripina, Dacal Ulloa Daniel, Fernández Alvarez Joaquin, Fernández Rodriguez Josè Viuda de, Fuentes Enriqueta, García Manzanares, García Leòn Eustaquio, Gabalda Domenech Ramón y Juan, González Alvarez Baltasar, González Calleja José Herrero Pèrez Ramòn, Isidro Gerardo, Izpura Petronila, Linarez Esteban, López Cabudevilla Jesús, Marinas Gervasio, Martorell Mercadal Mariano y Rafael, Mesa Ruiz Miguel, Munin Turnes Manuel, Pacheco Martinez Tomás, Pascual Hermenegildo, Pérez Diaz Pilar, Pérez Teodulo, Pinto Pérez Diego y José, Piñera Piñera Robustiano, Portales Hilario, Porras José, Poza Marcial, Revilla Ruiz José, Rey Teófilo Romero Larrivé Damaso, Rosich Torras Marcelino, Sánchez Alba Francisco, Sanchez Pelegrin José, Sartiel Ricardo, Seligra Rafael, Sorbet Baztan Margarita, Sesma Fadrique Francisco, Triguero Luque Francisco y Villaroya Enrique.

MUNICIPALIDAD de CHOELE-CHOEL

Comisión Empadronadora

Se avisa al vecindario que a contar del lunes 9 del actual queda abierta la inscripción en el Registro de Electores, todos los días habiles de 16 a 18 horas, en el local de esta Municipalidad.

Choele-Choel, Octubre 6 de 1933

El Secretario

Costo del viaje presidencial al Brasil

Los partidos politicos opositores al actual gobierno de la Nacion, han comentado en todos los tonos a su alcance que el presidente Justo derrochaba en su viaje nada menos que la importante suma de Cinco millones de pesos.

Aun cuando ello hubiera sido cierto, los tratados que el General Justo ha convenido con el gobierno carioca, representan para nuestro pais ventajas que bien valdrian esos gastos, pero, la realidad està muy lejos de ello; el importe total gastado asciende solamente a la suma de 133 831 96 pesos m/n la diferencia en menos es pues de casi los cinco millones, Que la intenciòn les valga...

De Luis Beltran

Conclución de la 2a. pagina

Se espera de la nueva C. D. una acciòn entusiasta y decidida, que se encuadre no solo dentro del radio de los inteseses de los escolares, sino que llegue hasta los hogares de los mismos, llevando el espiritu de unión de concordia; que combata cuantos insanos prejuicios pretendan levantar bandera de predominio, y que puedan hacer peligrar la educaciòn de las presentes y futuras generaciones a las cuales debe empaparse del optimismo sano, noble y generoso que haga los hombres dignos de las mismas puras tradiciones; pues hoy mas que nunca nuestra patria, el mundo entero, clama la cordura, el amor mutuo y el repiqueteo que la gran campana de la Paz Mundial, en estridentes toques, proclama la humanizacion de la vida, como condiciòn indispensable para la vida misma.

El amor patrio, y aun el mismo respeto a las leyes, impone el deber de secundar cuantas ideas nazcan trás la felicidad y porvenir de los pueblos. Los indiferentes, los reacios, los que a todo lo ven malo, son semillas de plantas indeseables en el suelo argentino.

Municipalidad de Choele-Choel

Se hace saber a los señores contribuyentes que el Honorable Consejo a resuelto prorroga hasta el 15 de Diciembre próximo el pago sin multa de la Contribucion Territorial correspondientes a los años 1932 y 1933.

El Secretario

Edicto Judicial

—o—o—

Por Disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, a cargo interinamente del Juzgado Letrado Nro 2, se hace saber a los acreedores de don JOSÉ MENDIGORRIA, que a fs. 15 del expediente Nro. 2786—año 1931, caratulado: "Mendigorría José s/ Concurso Civil". se dictó la siguiente resolución:

"Viedma, diciembre 31 de 1931. Autos y Vistos: acéptase "la excusación del Doctor Román Garriga y proveyendo el "el escrito de fs. 13, téngase por parte al Señor Pedro J. "Bigot, en representación de Don Jose Mendigorria; el pe-"dido formulado en estos autos y lo dispuesto por los Arts "718, 726 y 727 del Código de Procedimientos en materia "Civil y Comercial, RESUELVO: Decretar el concurso "civil de don JOSÉ MENDIGORRIA y desígnase síndico "del mismo al Doctor Emilio B. Guichard quien deberá to-"mar posesión de los bienes del deudor y ocupar sus pa-"peles y libros bajo inventario. Fíjase el término de cua-"renta días para que los acreedores presenten al síndico "los títulos justificativos de esos créditos Decrétase con-"tra el concursado inhibición general de bienes, oficiándo-"se a sus efectos al Registro de la Propiedad. Suspéndase "se todos los juicios iniciados contra el deudor, acumúlen-"se al presente. Publíquense edictos por el término de ve-"inte días en los periódicos "Tribunales" y "El Mentor", "haciéndose saber a los señores acreedores la presente "resolución. Oscar V. J. Berlingeri. Ante mí: Rómulo H. "Di Iorio"

Viedma, Octubre -9- de 1933.

Romulo H. Di Iorio
Secretario